

RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 3.602/14

Buenos Aires, 7 de marzo de 2014

B.O.: 12/3/14

Vigencia: 12/3/14

Comercio exterior. Zonas aduaneras. Delimitación de Zona Primaria Aduanera - División Aduana de Comodoro Rivadavia. Muelle de ultramar Antonio Morán. Res. D.G.A. 59/98. Su modificación.

**Art. 1** – Determinánse los límites de la Zona Primaria Aduanera correspondiente al muelle de ultramar Antonio Morán del Puerto de Comodoro Rivadavia, en jurisdicción de la División Aduana de Comodoro Rivadavia, como se indica en el anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

**Art. 2** – Habilitase el predio indicado en el artículo precedente como zona primaria aduanera, en los términos del art. 5 del Código Aduanero.

**Art. 3** – Déjase sin efecto el apartado “Puerto de Comodoro Rivadavia” del art. 1 de la Res. D.G.A. 59, del 14 de mayo de 1998, a partir de la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial, inclusive.

**Art. 4** – De forma.

---

ANEXO - Zona Primaria Aduanera. Muelle de ultramar Antonio Morán del Puerto de Comodoro Rivadavia

### **1. Descripción**

El puerto se encuentra ubicado en el ejido céntrico municipal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, sobre la margen del litoral marítimo argentino. Se sitúa en la intersección de las Avenidas Hipólito Irigoyen y Las Toninas. Su acceso principal, único acceso habilitado permanentemente, es por Avenida Las Toninas; no obstante, posee un acceso de emergencia sobre calle Scoco.

Se delimita como zona primaria aduanera el muelle de ultramar Antonio Morán del Puerto de Comodoro Rivadavia, así como la escollera, el terreno, edificaciones e instalaciones.

El citado muelle linda –en todos sus lados– con espejos de agua y el punto de ingreso cuenta con portón de acceso de vehículos y peatonal. Asimismo, posee doscientos dieciséis metros (216 m) lineales de frente de atraque, con una ampliación de setenta y dos metros (72 m) lineales.

La zona primaria aduanera referenciada comprende una superficie total de dieciocho mil trescientos noventa coma cincuenta y nueve metros cuadrados (18.390,59 m<sup>2</sup>) y una longitud aproximada de setecientos ochenta y nueve coma ochenta y tres metros (789,83 m) contenidos en un polígono irregular de once lados, cuyos vértices –unidos por una

línea imaginaria coincidente con el perímetro– quedan definidos por las coordenadas geográficas que se detallan seguidamente:

<b>Vértice</b>	<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>
A	45° 51' 45,42" S	67° 27' 44,94" O
B	45° 51' 44,30" S	67° 27' 45,06" O
C	45° 51' 43,41" S	67° 27' 43,66" O
D	45° 51' 47,82" S	67° 27' 43,09" O
E	45° 51' 44,68" S	67° 27' 44,41" O
F	45° 51' 45,08" S	67° 27' 43,94" O
G	45° 51' 45,05" S	67° 27' 42,25" O
H	45° 51' 44,04" S	67° 27' 42,33" O
I	45° 51' 43,53" S	67° 27' 29,05" O
J	45° 51' 43,92" S	67° 27' 28,98" O
K	45° 51' 32,92" S	67° 27' 22,89" O